

DECRETO DE ALCALDÍA N° 009 -2025-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 22 de septiembre del 2025

VISTOS. - El Informe N° 440-2025-GDSYE/MDJLBYR de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y el informe N° 327-2025-SGPASyPV-GDSyE/MDJLBYR, de la Subgerencia de Programas de Asistencia Social y Participación Vecinal; El Proveído de Alcaldía N° 1146-2025; y;

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley, ello en concordancia con el Art. II del Título preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 012-2024-MDJLBYR se aprobó la Constitución y Conformación del Comité Distrital de Salud del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, la misma que fuera modificada por la Ordenanza Municipal N° 004-2025-MDJLBYR, dando aprobación a la nueva conformación del Comité Distrital de Salud del distrito de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, la norma municipal citada anteriormente tiene como una de sus funciones formular, aprobar y monitorear los planes y programas de salud en forma concertada con las instituciones pertenecientes al Comité Distrital de Salud;

Que, obra el Acta de Sesión N° 02 del Comité Distrital de Salud del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, que se llevó a cabo el 18 de junio del 2025, en la cual se desarrolla que se han realizado las reuniones de trabajo a nivel de los responsables de las diferentes estrategias sanitarias y de promoción de la salud de los establecimientos de la Micro Red de Salud Víctor Raúl Hinojosa Llerena, de igual manera se han llevado a cabo reuniones con el personal de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, a fin de analizar y avanzar con la determinación de las actividades, según Plan Situacional, Acción Estratégica Multisectorial del PEM y Cambio Clave, adoptando como recurso de soporte matriz de selección la Agenda facilitada por el SECCOR NACIONAL (Sistema de Información de los Sectores y Condiciones Sociales, que es una plataforma del Ministerio de Salud), y el Catálogo Nacional de Fichas Descriptivas de Productos Situacionales de la Política Nacional Multisectorial de Salud 2030; de modo que se pueda elaborar la Agenda Distrital de Intervenciones Multisectoriales Priorizadas de Salud para la Gestión de los Determinantes Sociales, que son las condiciones en las que las personas nacen, viven y trabajan, que afectan la salud de la población en ese distrito, y para alinear el trabajo con políticas de salud más amplias, como la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030;

Que, el Comité Distrital de Salud con fecha 18 de junio del 2025, aprobó la Agenda Distrital de Salud del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero y conforme lo prescrito por el artículo 6to. de la Ordenanza Municipal N° 012-2024-MDJLBYR, el despacho de Alcaldía está facultado para que mediante Decreto de Alcaldía disponga las medidas complementarias o necesarias para la aplicación de la referida norma municipal;

Que, la Agenda Distrital de Salud, tiene como objetivo la coordinación intersectorial, fomenta la colaboración entre distintas entidades y sectores para una respuesta más eficaz, tiene un enfoque integral, permite abordar las causas subyacentes de los problemas de salud, y no solo los síntomas, es de aplicación local, traduce las políticas de salud a un nivel práctico y operativo para un distrito específico, mejora de la calidad de vida, al mejorar las condiciones de vida, se busca aumentar el bienestar y la salud de la comunidad a largo plazo;

Que, el artículo N° 42 de la Ley 27972, precisa que los **Decretos de Alcaldía** establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, mediante Informe N° 440-2025-GDYSE/MDJLBYR, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y verificación de los anexos que forman parte del presente expediente administrativo, señala que en consideración a la importancia de continuar fortaleciendo el trabajo articulado en favor de la salud de la población, solicita la aprobación de la Agenda Distrital de Intervenciones Multisectoriales priorizadas en salud para la gestión de los determinantes sociales donde contempla diferentes actividades a realizarse; que forma parte del presente decreto;

Por lo que, esta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por el artículo 42 de la Ley 27972 y artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 012-2024-MDJLBYR;

DECRETO:

ARTICULO 1. - APROBAR la Agenda Distrital de Intervenciones Multisectoriales Priorizadas de Salud para la Gestión de los Determinantes Sociales del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero y su anexo 001 que forma parte del presente Decreto de Alcaldía, ello conforme lo resuelto en el Acta de Sesión N° 002 del Comité Distrital de Salud del Distrito y por las consideraciones expuestas.

ARTICULO 2. - VIGENCIA. - El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario de mayor circulación de la ciudad

ARTÍCULO 3. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico el cumplimiento del presente Decreto y sea de conocimiento del Comité Distrital de Salud del distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO 4. - ENCÁRGUESE a la Oficina de Secretaría General su publicación en el Diario de mayor circulación de la ciudad y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones su publicación en el Portal Web de la Municipalidad junto a su anexo 001.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ABOG. FLORENCIA PACHECO PONCE
SECRETARÍA GENERAL


MAG. FREDY ZEGARRA BLACK
ALCALDE

563490-563929

AGENDA DISTRITAL DE INTERVENCIONES MULTISECTORIALES PRIORIZADAS DE SALUD PARA LA GESTION DE LOS DETERMINANTES SOCIALES ANEXO N° 001

PROBLEMA PRIORIZADO	CATEGORIA	CAMBIO CLAVE	ACCIONES ESTRATEGICAS MULTISECTORIALES DEL PEM	INTERENCIONES MULTISECTORIALES PROGRAMAS DE SALUD	ACTIVIDADES PRINCIPALES PARA SER REPORTADAS (DESCRIPCION DE LAS INTERENCIONES SEGUN FICHAS DEL CATALOGO DE PRODUCTOS SITUACIONALES)	PROGRAMA PRESUPUESTAL RELACIONADO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	FECHAS REALIZACION DE ACTIVIDAD	ESTADO DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES	RESPONSABLES DEL REPORTE	SISTEMO DE AVANCE (INDIC. PROCESO)
P1	EDUCACION	1) La poblacion realiza actividad fisica moderada y alta de forma habitual.	1.1 Implementar programas de intervenciones que incentiven la actividad fisica y las practicas de actividades socioculturales (pg 39 PEMEPpgs 39 PEM-Web)	Producto Situacional 4: Territorios donde los gobiernos locales y las instancias correspondientes establecen acuerdos a fin de garantizar condiciones de seguridad para el traslado a pie o en vehiculos no motorizados	Actividad adicional 1: Difusion y vigilancia del respeto a las normas de transito para el traslado a pie o en vehiculos no motorizados.		GOBIERNO LOCAL	2006/02/25 18/09/2025 15/01/2026 18/04/2026 20/06/2026 19/11/2026 21/01/2027	0. NINGUN AVANCE		INDIC: PROGRAMACION DE INTERENCIONES DE DIFUSION Y VIGILANCIA. PROCESO: CUMPLIMIENTO DE INTERENCIONES DE DIFUSION VIGILANCIA SEGUN PROGRAMACION.
P1	DESARROLLO URBANO	1) La poblacion realiza actividad fisica moderada y alta de forma habitual.	1.2 Implementar espacios publicos seguros y accesibles que incentiven la actividad fisica y las practicas de actividades socioculturales (pg 40 PEMEPpgs 32 PEM-Web).	Producto Situacional 11: Territorios con nueva infraestructura publica (parques infantiles, plazas, plazas, losses de recreacion multiespor, ciclovias, almendras, entre otros)	Actividad adicional 1: IMPLEMENTACION PROGRAMA "DOMINGOS ACTIVOS Y SEGUROS" DE 6:00 A 12:00 EN TRAMOS DE VIAS AMPLIAS		GOBIERNO LOCAL	20/06/2025 21/08/2025 18/09/2025 16/10/2025 20/11/2025 18/12/2025 19/02/2026 17/05/2026 17/09/2026 17/12/2026 16/01/2027 21/02/2027 21/12/2028 20/12/2029 19/12/2030	0. NINGUN AVANCE		INDIC: PLAN DE TRABAJO "DOMINGOS ACTIVOS Y SEGUROS" PROCESO: APROFUNDAMIENTO DE IMPLEMENTACION DE "DOMINGOS ACTIVOS Y SEGUROS" MENSUAL EN EL 2026, A PARTIR DEL 2026 INFORME TRIMESTRAL DE IMPLEMENTACION.
P1	SEGUROIDAD CIUDADANA	1) La poblacion realiza actividad fisica moderada y alta de forma habitual.	1.2 Implementar espacios publicos seguros y accesibles que incentiven la actividad fisica y las practicas de actividades socioculturales (pg 40 PEMEPpgs 32 PEM-Web).	Producto Situacional 12: Vias publicas resguardadas para la realizacion de la actividad recreativa y fisica y el traslado en bicicleta.	Actividad adicional 1: IMPLEMENTACION PROGRAMA "DOMINGOS ACTIVOS Y SEGUROS" (CON RESGUARDO DE SEGURIDAD).		GOBIERNO LOCAL - POLICIA NACIONAL DEL PERU	20/06/2025 21/08/2025 18/09/2025 16/10/2025 20/11/2025 18/12/2025 19/02/2026 17/05/2026 17/09/2026 17/12/2026 16/01/2027 21/02/2027 21/12/2028 20/12/2029 19/12/2030	0. NINGUN AVANCE		INDIC: PLAN DE TRABAJO "DOMINGOS ACTIVOS Y SEGUROS" PROCESO: APROFUNDAMIENTO DE IMPLEMENTACION DE "DOMINGOS ACTIVOS Y SEGUROS" MENSUAL EN EL 2026, A PARTIR DEL 2026 INFORME TRIMESTRAL DE IMPLEMENTACION.
P1	ALIMENTACION - CANCER	2) Se ha reducido la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles.	2.1 Implementar estrategias educativas que incentiven el consumo de una alimentacion saludable y accesible en las personas, familias y comunidades (pg 41 PEMEPpgs 34 PEM-Web).	Producto Situacional 24: Territorios con lugares de expendio con alimentos innoos, nutritivos y saludables	Ver Catalogo de Productos Situacionales		GOBIERNO LOCAL	20/06/2025 21/08/2025 18/12/2025 18/06/2026 17/12/2026	0. NINGUN AVANCE		INDIC: PROGRAMACION DE INSPECCIONES SANITARIAS CON PARTICIPACION MULTISECTORIAL - MUNICIPIO LOCAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO - MUNICIPIO SANITARIO PROCESO: EJECUCION DE INSPECCIONES SANITARIAS CON PARTICIPACION MULTISECTORIAL PROGRAMADAS INFORME SEMESTRAL DE LO EJECUTADO
P1	ALIMENTACION - CANCER	2) Se ha reducido la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles.	2.1 Implementar estrategias educativas que incentiven el consumo de una alimentacion saludable y accesible en las personas, familias y comunidades (pg 41 PEMEPpgs 34 PEM-Web).	Producto Situacional 24: Territorios con lugares de expendio con alimentos innoos, nutritivos y saludables	Producto Situacional 24: Territorios con lugares de expendio con alimentos innoos, nutritivos y saludables		GOBIERNO LOCAL	20/06/2025 18/09/2025 19/02/2026 18/03/2027 16/02/2028 15/03/2029 21/02/2030	0. NINGUN AVANCE		INDIC: ELABORACION DE PLAN DE CAPACITACION ANUAL DE INSPECTORES SANITARIOS DEL 2026 AL 2030. PROCESO: EJECUCION DE CAPACITACION EL PRIMER TRIMESTRE DE CADA AÑO A PARTIR DEL 2026.
P1	ALIMENTACION - CANCER	2) Se ha reducido la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles.	2.1 Implementar estrategias educativas que incentiven el consumo de una alimentacion saludable y accesible en las personas, familias y comunidades (pg 41 PEMEPpgs 34 PEM-Web).	Producto Situacional 24: Territorios con lugares de expendio con alimentos innoos, nutritivos y saludables	Producto Situacional 24: Territorios con lugares de expendio con alimentos innoos, nutritivos y saludables		GOBIERNO LOCAL	20/06/2025 18/09/2025 19/02/2026 18/03/2027 16/02/2028 15/03/2029 21/02/2030	0. NINGUN AVANCE		INDIC: ELABORACION DE PLAN DE CAPACITACION ANUAL DE INSPECTORES SANITARIOS DEL 2026 AL 2030. PROCESO: EJECUCION DE CAPACITACION EL PRIMER TRIMESTRE DE CADA AÑO A PARTIR DEL 2026.
P1	ALIMENTACION - CANCER	2) Se ha reducido la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles.	2.1 Implementar estrategias educativas que incentiven el consumo de una alimentacion saludable y accesible en las personas, familias y comunidades (pg 41 PEMEPpgs 34 PEM-Web).	Producto Situacional 24: Territorios con lugares de expendio con alimentos innoos, nutritivos y saludables	Producto Situacional 24: Territorios con lugares de expendio con alimentos innoos, nutritivos y saludables		GOBIERNO LOCAL	20/06/2025 18/09/2025 19/02/2026 18/03/2027 16/02/2028 15/03/2029 21/02/2030	0. NINGUN AVANCE		INDIC: ELABORACION DE PLAN DE CAPACITACION ANUAL DE INSPECTORES SANITARIOS DEL 2026 AL 2030. PROCESO: EJECUCION DE CAPACITACION EL PRIMER TRIMESTRE DE CADA AÑO A PARTIR DEL 2026.

AGENDA DISTRICTAL DE INTERVENCIONES MULTISECTORIALES PRIORIZADAS DE SALUD PARA LA GESTION DE LOS DETERMINANTES SOCIALES ANEXO N° 001

PROBLEMA PRIORIZADO	CATEGORIA	CAMBIO CLAVE	ACCIONES ESTRATEGICAS MULTISECTORIALES DEL PDM	INTERVENCIONES MULTISECTORIALES PRIORIZADAS DE SALUD	ACTIVIDADES PRINCIPALES PARA SER REPORTADAS (DESCRIPCION DE LAS INTERVENCIONES SEGUN FICHAS DEL CATALOGO DE PRODUCTOS SITUACIONALES)	PROGRAMA PRESUPUESTAL DEL ACORDADO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	FECHAS REALIZACION DE ACTIVIDAD					ESTADO DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES	RESPONSABLES DEL REPORTE PRESENTADO	SISTEMAS DE AVANCE (INDICIO / PROCESO)	
P1, P2, P3, P4, P5	ALIMENTACION- CANCER	2) Se ha reducido la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles.	2.1 Implementar estrategias educativas que incentiven el consumo de una alimentación saludable y sostenible en las personas, familias y comunidades (pg 41 PEMEP/ps 34 PEM-Web).	Producto Situacional 32: Territorios con PRECS que implementen acciones alimentarias para la promoción y protección de la alimentación saludable.	Actividad adicional 1: IMPLEMENTACION DEL PLAN DISTRICTAL DE PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD RUSTICAMENTE SALUDABLE CON ENFASIS EN LA PROMOCION DE SALUD MENTAL BIENESTAR Y CULTURA DE PAZ. ALIMENTACION SALUDABLE. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA. SALUD AMBIENTAL. CROMAZA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑIA Y USO RACIONAL DE PLASTICOS.	a. Programa Presupuestal Salud Mental b. Programa Presupuestal Educación y Promoción c. Programas Presupuestal Prevención y Control del Cáncer	GOBIERNO LOCAL MUNICIPIO/ INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION SUPERIOR	2006/2025	17/03/2025					0. NINGUN AVANCE	UNIDAD MANEJO DE SALUD TOTAL (CENTRO DE SALUD PARA LA PROMOCION DE LA SALUD)	INICIO: DIAGNOSTICO SITUACIONAL (E1/2025). PROCESO: PLANEAMIENTO DE PLAN DISTRICTAL DE PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD RUSTICAMENTE SALUDABLE 2027 -2030 (E1/2025-2028). PRESENTACION DEL PLAN PARA LA PROGRAMACION PRESUPUESTAL (E1/2029). EJECUCION DEL PLAN DISTRICTAL DE PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD RUSTICAMENTE SALUDABLE (2027-2030) Presentación de avances, con la revisión semestral
								18/06/2025	15/04/2025	15/04/2027	20/04/2028	19/04/2029	18/04/2030			
								18/06/2025	17/06/2027	15/06/2028	21/06/2029	20/06/2030	19/12/2030			
P1	SAUD	2) Se ha reducido la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles.	2.1 Implementar estrategias educativas que incentiven el consumo de una alimentación saludable y sostenible en las personas, familias y comunidades (pg 41 PEMEP/ps 34 PEM-Web).	Producto Situacional 33: Territorios con PRECS que implementen acciones alimentarias para la promoción y protección de la alimentación saludable. (Indicadores de los PP-EUT y PAN: Indicadores de alimentación saludable: consumo de alimentos saludables, consumo de frutas, verduras, hortalizas, cereales, leguminas, aceites saludables, entre otros).	Fecha Descriptiva N° 9 Producto Situacional 33 Ministerio de Salud Dirección de Promoción de la Salud	a. Programa Presupuestal Salud Mental b. Programa Presupuestal Educación y Promoción c. Programas Presupuestal Prevención y Control del Cáncer	GOBIERNO LOCAL	2006/2025	17/03/2025					0. NINGUN AVANCE	UNIDAD MANEJO DE SALUD TOTAL (CENTRO DE SALUD PARA LA PROMOCION DE LA SALUD)	INICIO: PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES CON PARTICIPACION DE LA FAMILIA A NIVEL DEL CENTRO DE PROMOCION Y VIGILANCIA COMUNITARIA (CIVIC) CONSEJO DISTRICTAL DE LA VIGILANCIA COMUNITARIA INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR (CIAM).
								18/06/2025	15/04/2025	17/06/2027	15/06/2028	21/06/2029	20/06/2030			
								18/06/2025	17/06/2027	15/06/2028	21/06/2029	20/06/2030	19/12/2030			
P2	DESAPOLO SOCIAL	1) La población realiza actividades recreativas y deportivas que incentiven la actividad física y las prácticas de actividades recreativas (pg 40 PEPA-EP/ps 52 PEPA-Web).	1.2 Implementar espacios públicos seguros y accesibles que incentiven la actividad física y las prácticas de actividades recreativas (pg 40 PEPA-EP/ps 52 PECA-Web).	Producto Situacional 9: Territorios con programas de recreación y promoción del deporte, como la Gimnasia Laboral.	Fecha Descriptiva N° 121 Producto Situación 9/22 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo- Dirección de Prevención y Promoción de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral	a. Programa Presupuestal Salud Mental b. Programa Presupuestal Educación y Promoción c. Programas Presupuestal Prevención y Control del Cáncer	GOBIERNO LOCAL	2006/2025	17/03/2025					0. NINGUN AVANCE	UNIDAD MANEJO DE SALUD TOTAL (CENTRO DE SALUD PARA LA PROMOCION DE LA SALUD)	INICIO: PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES CON PARTICIPACION DE LA FAMILIA A NIVEL DEL CENTRO DE PROMOCION Y VIGILANCIA COMUNITARIA (CIVIC) CONSEJO DISTRICTAL DE LA VIGILANCIA COMUNITARIA INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR (CIAM).
								18/06/2025	15/04/2025	17/06/2027	15/06/2028	21/06/2029	20/06/2030			
								18/06/2025	17/06/2027	15/06/2028	21/06/2029	20/06/2030	19/12/2030			
P1	TRABAJO - CANCER- SAUD OCUPACIONAL	2) Se ha reducido la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles.	2.1 Implementar estrategias educativas que incentiven el consumo de una alimentación saludable y sostenible en las personas, familias y comunidades (pg 41 PEMEP/ps 34 PEM-Web).	Producto Situacional 22: Territorios con centros laborales desarrollan programas de actividad física y sociocultural, como acciones prioritarias en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Fecha Descriptiva N° 103 Producto Situacional 22 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo- Dirección de Prevención y Promoción de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral	a. Programa Presupuestal Salud Mental b. Programa Presupuestal Educación y Promoción c. Programas Presupuestal Prevención y Control del Cáncer	GOBIERNO LOCAL	2006/2025	17/03/2025					0. NINGUN AVANCE	UNIDAD MANEJO DE SALUD TOTAL (CENTRO DE SALUD PARA LA PROMOCION DE LA SALUD)	INICIO: PROGRAMACION DE CAPACITACION SOBRE PAISAS ACTIVAS EN EL TRABAJO. IMPORTANCIA Y MODOS DE REALIZALA.
								18/06/2025	15/04/2025	17/06/2027	15/06/2028	21/06/2029	20/06/2030			
								18/06/2025	17/06/2027	15/06/2028	21/06/2029	20/06/2030	19/12/2030			
P1	TRABAJO	2) Se ha reducido la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles.	2.1 Implementar estrategias educativas que incentiven el consumo de una alimentación saludable y sostenible en las personas, familias y comunidades (pg 41 PEMEP/ps 34 PEM-Web).	Producto Situacional 34: Territorios con entidades públicas y privadas que cuenten con letrados institucionales operativos.	Fecha Descriptiva N° 104 Producto Situacional 34 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	a. Programa Presupuestal Salud Mental b. Programa Presupuestal Educación y Promoción c. Programas Presupuestal Prevención y Control del Cáncer	GOBIERNO LOCAL	2006/2025	17/03/2025					0. NINGUN AVANCE	UNIDAD MANEJO DE SALUD TOTAL (CENTRO DE SALUD PARA LA PROMOCION DE LA SALUD)	INICIO: PROGRAMACION DE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA DE LA IMPORTANCIA DE LA LACTANCIA MATERNA EN LAS MUJERES TRABAJADORAS Y BENEFICIOS PARA LA SOCIEDAD EN LA SEMANA NACIONAL DE LA LACTANCIA MATERNA (1ra SEMANA DE AGOSTO).
								18/06/2025	15/04/2025	17/06/2027	15/06/2028	21/06/2029	20/06/2030			
								18/06/2025	17/06/2027	15/06/2028	21/06/2029	20/06/2030	19/12/2030			
P1	ALIMENTACION	2) Se ha reducido la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles.	2.1 Implementar estrategias educativas que incentiven el consumo de una alimentación saludable y sostenible en las personas, familias y comunidades (pg 41 PEMEP/ps 34 PEM-Web).	Producto Situacional 34: Territorios con entidades públicas y privadas que cuenten con letrados institucionales operativos.	Fecha Descriptiva N° 104 Producto Situacional 34 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	a. Programa Presupuestal Salud Mental b. Programa Presupuestal Educación y Promoción c. Programas Presupuestal Prevención y Control del Cáncer	GOBIERNO LOCAL	2006/2025	17/03/2025					0. NINGUN AVANCE	UNIDAD MANEJO DE SALUD TOTAL (CENTRO DE SALUD PARA LA PROMOCION DE LA SALUD)	INICIO: PROGRAMACION DE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA DE LA IMPORTANCIA DE LA LACTANCIA MATERNA EN LAS MUJERES TRABAJADORAS Y BENEFICIOS PARA LA SOCIEDAD EN LA SEMANA NACIONAL DE LA LACTANCIA MATERNA (1ra SEMANA DE AGOSTO).
								18/06/2025	15/04/2025	17/06/2027	15/06/2028	21/06/2029	20/06/2030			
								18/06/2025	17/06/2027	15/06/2028	21/06/2029	20/06/2030	19/12/2030			



AGENDA DISTRITAL DE INTERVENCOES MULTISECTORIAIS PRIORIZADAS DE SAUD PARA A GESTAO DE LOS DETERMINANTES SOCIALES ANEXO N° 001

PROBLEMA PRIORIZADO	CATEGORIA	CAMBIO CLAVE	ACCIONES ESTRATEGICAS MULTISECTORIALES DEL PEM	INTERVENCIONES MULTISECTORIALES PRIORIZADAS DE SALUD	ACTIVIDADES PRINCIPALES PARA SER REPORTADOS DESDE REPORTES DE LAS INTERVENCIONES SEGUN FICHAS DEL CATALOGO DE PRODUCTOS SITUACIONALES	PROGRAMA PRESUPUESTAL RELACIONADO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	FECHAS REALIZACION DE ACTIVIDAD	ESTADO DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES	RESPONSABLES DEL REPORTE PRESENTADO	SISTEMTO DE AVANCE (INICIO / PROCESO)
P2	SEGURIDAD CIUDADANA - SAUD MENTAL	31) Las personas familias y comunidades practican hábitos saludables de convivencia respetando sus derechos y comprometiéndose con el cuidado del ambiente y autocuidado de la salud.	3.3 Implementar programas estratégicos que generen la promoción del cuidado de la salud mental (pg 42-FPEA, EPPg 104-FPEA-Mob).	Terminfos que ejecutan programas comunicacionales para presones familiares y grupos para desarrollar habilidades de comunicación efectiva con los otros y una mayor capacidad de enfrentamiento al celso.	IMPLEMENTAR PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES DE COMUNICACIÓN EFECTIVA Y RECONOCIMIENTO DE ALERTAS PARA LA REFERENCIA OPORTUNA EN CENTRO DE PROMOCION Y VIGILANCIA COMUNITAL (CPVO), CONSEJO DISTRITAL DE LA JUVENTUD Y CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DEL ADULTO MAYOR (CIMA).		GOBIERNO LOCAL	2066/2025 2168/2025 1812/2025 1809/2026 1712/2026	0. NINGUN AVANCE		
					Actividad adicional 1: REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA ANUAL POR EL DIA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS (25/09)			2066/2025 1809/2025 16/01/2028 15/01/2027 2112/2028 21/06/2029	1912/2030	0. NINGUN AVANCE	
P2	SECURIDAD CIUDADANA - SAUD MENTAL	4) Las personas desarrollan sus potencialidades y evitan riesgos del consumo de alcohol, tabaco y sustancias adictivas.	4.1 Desarrollar estrategias multisectoriales permanentes para generar entornos saludables en las escuelas, universidades y centros de trabajo, donde se promueva el consumo responsable de alcohol, tabaco y sustancias adictivas (ps de PCM-EPPg 106-FPEA-Mob).	Producto Situacional 83: Terminfos donde se ejecutan campañas comunicacionales para la prevención del consumo de drogas en el ambito familiar.	Actividad adicional 1: REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA ANUAL POR EL DIA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS (25/09)		GOBIERNO LOCAL RECIBIDOS PROPOS. PNP / MINEDU / MUNSA	2066/2025 1812/2025 1712/2026 16/01/2028 15/01/2027 20/01/2028 29/01/2029	0. NINGUN AVANCE	MICHO RED DE SAUD PLANIFICACION DE CAMPAÑA INFORMATIVA V.R. NIÑODISA LITERINA (C-SAC- SIMON BOLIVAR)	INICIO: PROGRAMACION Y PLANIFICACION DE LA CAMPAÑA INFORMATIVA PARA EL CENTRO DE LOS MIEMBROS DEL CBS COMUNITARIAMENTE CONJUNTOS ERRODICACION DE LA UNICA ENFERMEDAD CONTRA LAS MUJERES Y POBLACIONES VULNERABLES (AMVP) PROCESO: INFORME DE EJECUCION DE LA CAMPAÑA DADO CUENTA DE SU ALCANCE
P2	DESARROLLO SOCIAL	11) Las mujeres y los integrantes de su grupo familiar cuentan con servicios integrales para su protección oportuna y de calidad.	11.1 Fortalecer al ciudadano integral en los servicios de salud y servicios de protección a las victimas de violencia de género. (Pg. 146 PEM).	Producto Situacional 194: Termino con población local sensibilizada sobre la violencia de género y su prevención en sus diferentes qtoos, para poder acudir oportunamente a través de organizaciones comunitarias como juntas vecinales, comedores populares, etc.	Producto Situacional 194 Producto Situacional 194 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Programa Nacional WARMI (M4)	Agencias Presupuestales que no resultan en Productos (diferenciados)		2066/2025 1812/2025 1712/2026 16/12/2027 2112/2028 2012/2029	0. NINGUN AVANCE	REPRESENTANTE DEL CENTRO DE LOS MIEMBROS DEL CBS COMUNITARIAMENTE CONJUNTOS ERRODICACION DE LA UNICA ENFERMEDAD CONTRA LAS MUJERES Y POBLACIONES VULNERABLES (AMVP)	INICIO: PROGRAMACION Y PLANIFICACION DE LA CAMPAÑA INFORMATIVA PARA EL CENTRO DE LOS MIEMBROS DEL CBS COMUNITARIAMENTE CONJUNTOS ERRODICACION DE LA UNICA ENFERMEDAD CONTRA LAS MUJERES Y POBLACIONES VULNERABLES (AMVP) PROCESO: INFORME ANUAL DE LA REALIZACION DE LA CAMPAÑA COMUNITARIOAL LOS ALCANCES RESPECTO A LAS METAS.
P2	SAUD	11) Las mujeres y los integrantes de su grupo familiar cuentan con servicios integrales para su protección oportuna y de calidad.	11.1 Fortalecer al ciudadano integral en los servicios de salud y servicios de protección a las victimas de violencia de género. (Pg. 146 PEM).	Producto Situacional 201: Termino donde los responsables de género de DRI/DIENSA/GESESA, en estrecha coordinación con gobierno local, realizan intervenciones con entidades en la organización y participación comunitaria para la protección a las victimas de violencia de género.	Ver Catálogo de Productos Situacionales	- Programa Presupuestal de Salud Mental Proq. 31		2066/2025 1812/2025 1712/2026 16/12/2027 2112/2028 2012/2029	0. NINGUN AVANCE	REPRESENTANTE DEL CENTRO DE LOS MIEMBROS DEL CBS COMUNITARIAMENTE CONJUNTOS ERRODICACION DE LA UNICA ENFERMEDAD CONTRA LAS MUJERES Y POBLACIONES VULNERABLES)	INICIO: PROGRAMACION DE UNA CAPACITACION ANUAL A LOS MIEMBROS DEL CBS COMUNITARIAMENTE CONJUNTOS ERRODICACION DE LA UNICA ENFERMEDAD CONTRA LAS MUJERES Y POBLACIONES VULNERABLES (AMVP) PROCESO: INFORME DE LA CAPACITACION ACTA DE COMPROMISOS.
P6	TRABAJO - SAUD OCUPACIONAL	14) La población cuenta con entornos más saludables	14.3 Mejorar de manera sostenible los entornos laborales fortaleciendo la prevención, vigilancia y seguimiento de factores de riesgo para la identificación temprana de daños a la salud por parte de la servicios de seguridad y salud en el trabajo. (pg 153 PEM).	Producto Situacional 234: Terminfos con PRESS con oferta de servicios de salud ocupacional para brindar el acceso de los trabajadores que no cuentan con cobertura de prestaciones, a la vigilancia de su salud y de su entorno laboral.	Actividad adicional 1: COORDINAR ACTIVIDADES DE VIGILANCIA DE SU SALUD EN TRABAJADORES DE MERCADOS DE LA PLATAFORMA COMERCIAL ANDRES BUELINO CAÇERES.		GOBIERNO LOCAL ASOCIACIONES DE COMERCIANTES	2066/2025 1812/2025 19/03/2026 18/06/2026 1712/2026 18/01/2027 16/03/2028 16/03/2029 21/06/2030 1716/2027 15/06/2028 21/06/2029 20/09/2030 16/09/2027 21/09/2028 20/09/2029 19/09/2030 16/12/2027 21/12/2028 20/12/2029 1912/2030	0. NINGUN AVANCE	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO (SUB GERENCIA DE PROMOCION Y EMPLEO CASUAL EXPOSURA) CONTRATANTE COMUNITARIO CON LA UNICA RED DE SAUD ACTOR RAUL HARDOISA LITERINA	INICIO: ELABORACION DEL DIAGNOSTICO (LA 12/06/25) ELABORACION Y APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO (LA 12/06/25) PROCESO: EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO (DEL 01/07/27 A DIC 30/30) - MONITOREO TRIMESTRAL

PROBLEMAS PRIORITARIOS: **P1:** ENFERMEDADES MENTALES Y DEL SISTEMA NERVIOSO; **P2:** ENFERMEDADES SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA; **P3:** INADECUADA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA; **P4:** TUBERCULOSIS; **P5:** ENFERMEDADES METABÓLICAS Y ZOONÓTICAS; **P6:** EXPOSICIÓN A CONDICIONES INSEGURAS EN LA ACTIVIDAD LABORAL; **P7:** HABITOS, COSTUMBRES Y ESTILOS DE VIDA INADECUADOS



PRESIDENTE DE MINEROS ARTESANALES:

“Perumin 37 tiene un gran reto, impulsar la inclusión”

Nilson Flores Suárez, presidente de la Federación de Mineros Artesanales de Arequipa, aprovechó la vitrina de Perumin 37 para lanzar un mensaje claro: la necesidad de fortalecer la cohesión entre los distintos sectores de la minería peruana y avanzar hacia una formalización real y efectiva que permita consolidar un empresariado nacional y contribuir al desarrollo sostenible del país.

El dirigente minero destacó que Perumin 37 debe ser una «plataforma tecnológica de intercambio de información», fundamental para la construcción de consensos en torno a la minería. Sin embargo, también expresó su preocupación por la falta de representatividad de todos los actores del sector.

“Hubiese sido deseable debatir desde nuestra trinchera, desde la perspectiva de la minería artesanal, los grandes retos de la formalización. Es a través de estos espacios que podemos construir democracia”, señaló Flores Suárez, lamentando que no todas las voces hayan tenido un lugar en el foro.

El dirigente recalcó que, aunque no siempre se logra una participación plena, estos escenarios permiten acercamientos y diálogos que son imprescindibles para el futuro de la minería en el Perú.

COHESIÓN Y SINERGÍAS

En medio de las limitaciones de invitación, Flores subrayó que su representada ha logrado sostener reuniones con empresarios de diversos sectores con la finalidad de “hacer sinergias y cohesionarnos”. Para él, la cohesión nacional en torno a la minería es clave para construir un país más organizado y con objetivos claros.

“La formalización como política de gobierno aún no ha alcanzado resultados. Por eso necesitamos sumar esfuerzos entre pequeña, me-



NILSON FLORES, presidente de la Federación de Mineros Artesanales de Arequipa, junto a Roque Benavides.

diana y gran minería. No podemos seguir divididos ni enfrentados”, afirmó.

Uno de los ejes centrales del discurso de Flores es la formalización minera, que describió como “demasiado

importante” para el país. Según explicó, este proceso no solo tiene implicancias económicas, sino también sociales y culturales: permite que miles de pequeños mineros puedan integrarse al marco

legal; favorece la consolidación de un pequeño empresario nacional y sienta las bases de la estructura de desarrollo que todo país necesita.

“La formalización acorta brechas sociales, culturales

y económicas. Eso es lo que promueven todos los países organizados y desarrollados”, subrayó el representante.

Respecto a la relación con la gran minería, Flores insistió en que no debe existir

El llamado de Nilson Flores se enmarca en un momento crucial para el país, en el que la minería continúa siendo uno de los motores de la economía, pero donde también persisten tensiones entre legalidad, informalidad y sostenibilidad.

El dirigente arequipeño dejó un mensaje claro: el Perú necesita un diálogo inclusivo, una política de formalización coherente y un esfuerzo conjunto entre todos los actores mineros. Solo así se podrá consolidar un empresariado fuerte, capaz de sostener el crecimiento económico y, al mismo tiempo, reducir las brechas sociales que aún afectan a miles de familias vinculadas a la minería artesanal.

confrontación. “La gran minería es buena, pero debe caminar junto a todos los sectores. Si trabajamos de manera conjunta, todos nos fortalecemos”, declaró. Además dialogó con el ingeniero Roque Benavides, reconocido empresario minero.

Para el dirigente, la visión de futuro debe basarse en la colaboración: pequeñas, medianas y grandes empresas mineras, junto con el Estado, tienen que construir soluciones compartidas.

Colorido pasacalle en el Cercado por el Día Mundial del Turismo

En la ciudad de Arequipa se celebró el multitudinario pasacalle «Arequipa DTI» (Destino Turístico Inteligente) en conmemoración del Día Mundial del Turismo. El evento, desarrollado en el centro histórico y organizado por la Subgerencia de Turismo y Relaciones Exteriores de la Municipalidad Provincial de Arequipa, contó con la participación de más de 30 instituciones, evidenciando el

compromiso regional con el turismo y la transformación sostenible.

El desfile se organizó en cinco agrupamientos que recorrieron las principales calles de la ciudad, congregando a numerosos espectadores.

La jornada concluyó con un emotivo homenaje musical. Luego del paso de las delegaciones, las bandas escolares y, como acto destacado, la banda de música

de la Comandancia de la Tercera Zona Naval ofrecieron interpretaciones dedicadas al público, cerrando con broche de oro esta celebración que resaltó la identidad turística de Arequipa.

La amplia participación reflejó el compromiso de la sociedad arequipeña con su condición de Destino Turístico Inteligente (DTI) y su rol como motor clave para un desarrollo sostenible en la región.



•AREQUIPA CELEBRA Día Mundial del Turismo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 009 -2025-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 22 de septiembre del 2025

VISTOS. - El Informe N° 440-2025-GDSYE/MDJLBYR de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y el informe N° 327-2025-SGPASyPV-GDSyE/MDJLBYR, de la Subgerencia de Programas de Asistencia Social y Participación Vecinal; El Provelido de Alcaldía N° 1146-2025; y;

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley, ello en concordancia con el Art. II del Título preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 012-2024-MDJLBYR se aprobó la Constitución y Conformación del Comité Distrital de Salud del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, la misma que fuera modificada por la Ordenanza Municipal N° 004-2025-MDJLBYR, dando aprobación a la nueva conformación del Comité Distrital de Salud del distrito de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, la norma municipal citada anteriormente tiene como una de sus funciones formular, aprobar y monitorear los planes y programas de salud en forma concertada con las instituciones pertenecientes al Comité Distrital de Salud;

Que, obra el Acta de Sesión N° 02 del Comité Distrital de Salud del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, que se llevó a cabo el 18 de junio del 2025, en la cual se desarrolla que se han realizado las reuniones de trabajo a nivel de los responsables de las diferentes estrategias sanitarias y de promoción de la salud de los establecimientos de la Micro Red de Salud Víctor Raúl Hinojosa Llerena, de igual manera se han llevado a cabo reuniones con el personal de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, a fin de analizar y avanzar con la determinación de las actividades, según Plan Situacional, Acción Estratégica Multisectorial del PEM y Cambio Clave, adoptando como recurso de soporte matriz de selección la Agenda facilitada por el SECCOR NACIONAL (Sistema de Información de los Sectores y Condiciones Sociales, que es una plataforma del Ministerio de Salud), y el Catálogo Nacional de Fichas Descriptivas de Productos Situacionales de la Política Priorizadas de Salud para la Gestión de los Determinantes Sociales, que son las condiciones en las que las personas nacen, viven y trabajan, que afectan la salud de la población en ese distrito, y para alinear el trabajo con políticas de salud más amplias, como la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030;

Que, el Comité Distrital de Salud con fecha 18 de junio del 2025, aprobó la Agenda Distrital de Salud del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero y conforme lo prescrito por el artículo 6to. de la Ordenanza Municipal N° 012-2024-MDJLBYR, el despacho de Alcaldía está facultado para que mediante Decreto de Alcaldía disponga las medidas complementarias o necesarias para la aplicación de la referida norma municipal;

Que, la Agenda Distrital de Salud, tiene como objetivo la coordinación intersectorial, fomenta la colaboración entre distintas entidades y sectores para una respuesta más eficaz, tiene un enfoque integral, permite abordar las causas subyacentes de los problemas de salud, y no solo los síntomas, es de aplicación local, traduce las políticas de salud a un nivel práctico y operativo para un distrito específico, mejora de la calidad de vida, al mejorar las condiciones de vida, se busca aumentar el bienestar y la salud de la comunidad a largo plazo;

Que, el artículo N° 42 de la Ley 27972, precisa que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, mediante Informe N° 440-2025-GDYSE/MDJLBYR, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y verificación de los anexos que forman parte del presente expediente administrativo, señala que en consideración a la importancia de continuar fortaleciendo el trabajo articulado en favor de la salud de la población, solicita la aprobación de la Agenda Distrital de Intervenciones Multisectoriales priorizadas en salud para la gestión de los determinantes sociales donde contempla diferentes actividades a realizarse; que forma parte del presente decreto;

Por lo que, esta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por el artículo 42 de la Ley 27972 y artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 012-2024-MDJLBYR;

DECRETO:

ARTÍCULO 1. - APROBAR la Agenda Distrital de Intervenciones Multisectoriales Priorizadas de Salud para la Gestión de los Determinantes Sociales del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero y su anexo 001 que forma parte del presente Decreto de Alcaldía, ello conforme lo resuelto en el Acta de Sesión N° 002 del Comité Distrital de Salud del Distrito y por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO 2. - VIGENCIA. - El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario de mayor circulación de la ciudad

ARTÍCULO 3. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico el cumplimiento del presente Decreto y sea de conocimiento del Comité Distrital de Salud del distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO 4. - ENCARGUESE a la Oficina de Secretaría General su publicación en el Diario de mayor circulación de la ciudad y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones su publicación en el Portal Web de la Municipalidad junto a su anexo 001.

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMLASE

Abg. Florencia Pacheco Ponce
Secretaría General

CRNEL. © FREDY ZSARRA BLACK
ALCALDE